



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

**ACTO ADMINISTRATIVO No.050/2025.-**

**ACTO DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS TECNICAS "SOBRE A" DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0011 para "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES".**

S.L

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día quince (15) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, ubicado en el segundo piso del Edificio Ing. Martín A. Veras Felipe de la Sede Central, localizado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer y aprobar, si procede, el informe de las ofertas técnicas "Sobre A" referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0011** para **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES"**.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas técnicas "Sobre A" referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0011**, para **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES"**.

**LEIDO:** El Informe de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha catorce (14) de mayo del año 2025, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas.

**LEÍDO:** El Acto. **No.029/2025**, de fecha veinticuatro (24) de abril del 2025, instrumentado por el Notario Público, **LICDO. DIONICIO ANTONIO EUGENIO GARCIA**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0011**, para **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES"**, el cual expresa que participaron cinco (05) oferentes de los cuales, uno (01) fue a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, identificado como: **1.- THRIVE, S.R.L.**, participando para el lote 1, de manera física cuatro (04) oferentes identificados como: **2.- CONSORCIO WMS GROUP**, compuesto por la empresas: **JCD GEOMATICS SERVICES, S.R.L. Y TRIARII, S.R.L.**, participando para el lote 1, **3.- SOLUCIONES URBANAS, SAS**, participando en los lotes 1 y 2, **4.-CONSORCIO MATERICOMDO AP**, compuesto por las empresas: **MATERICOMDO PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LINEA, S.R.L., Y ALFREDO PAULA Y ASOCIADOS, S.R.L.**, participando para los lotes 1 y 2, **5.-MS MENSURA SOLUTIONS, S.R.L.**, participando para los lotes 1 y 2.

Handwritten initials and marks on the right margin, including 'K', 'SG', and a circled '9'.

**RESULTA:** Que conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones los resultados definitivos sobre las evaluaciones de Ofertas Técnicas son los siguientes:

OFERENTES	Legal CUMPLE/ NO CUMPLE	Financiera CUMPLE/ NO CUMPLE	Técnica CUMPLE/ NO CUMPLE	Resultado Final

la 1

S.L

THRIVE, S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<b>INHABILITADO</b>
				<p><b>FINANCIERO:</b> El Dictamen entregado en el periodo de subsanacion no cumple con el pliego de condiciones. El índice de endeudamiento determinado es 4.84 y debe ser menor 1.50, por lo que no cumple con lo especificado con el pliego.</p> <p><b>TECNICO:</b> No describe como desarrollarán el ítem 1.6 (verificación de la información) y 1.8 (Control de calidad) de la ficha técnica.</p> <p>THRIVE indica que formó parte integral del Consorcio DRWMS, consorcio conformado por las empresas 1- OPEN SYSTEMS COLOMBIA, S.A.S, 2- EPTISA Tecnología de la Información, S.A y 3- B &amp; B DISTRIBUTORS, SRL -Grupo IControl, el cual tuvo a su cargo, entre los años 2014 y 2019, la ejecución del Proyecto Nacional de Catastro y Gestión Comercial para INAPA (LPI No. SNC-001-2013-INAPA-BID-AECID), sin embargo, según la certificación y contrato (No. 03-2014) de dicho servicio, uno de los participantes fue B &amp; B DISTRIBUTORS, SRL (Grupo IControl), pero para esta licitación (INAPA-CCC-LPN-2025-0011), quien está participando como oferente es THRIVE, siendo THRIVE y B &amp; B DISTRIBUTORS, SRL -(Grupo IControl) empresas distintas El contrato de mantenimiento de OPEN SMART FLEX, no representa una experiencia relacionada con el servicio requerido</p> <p>Una de las tres cartas de satisfacción (Comercial Viba), no representa una experiencia</p>

F. A  
SG  
C)

S.L

				similar al servicio solicitado en esta licitación.
<b>CONSORCIO WMS GROUP</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO PARA LOS LOTES I y II</b>
<b>SOLUCIONES URBANAS, S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO PARA LOS LOTES I y II</b>
<b>CONSORCIO MATERICOMDO AP</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p><b>INHABILITADO</b></p> <p><u>FINANCIERO:</u></p> <p>No depositó la documentación financiera de Matericomdo Productos y servicios en Línea solicitada en la etapa de subsanación.</p> <p>El índice de endeudamiento reflejado por el consorcio que suman ambas Empresas es de 2.17 y el límite establecido en el pliego de condiciones es: <b>igual o menor a 1.50</b>, por lo que <b>no cumple</b> con los requerimientos financieros establecidos en el pliego de condiciones.</p> <p><u>TECNICO:</u></p> <p>La oferta técnica no describe exactamente lo requerido en la ficha técnica.</p> <p>Solo aportó un contrato relacionado con el servicio solicitado.</p> <p>El contrato que hace referencia a la elaboración de un SIG Geo electoral, no se relaciona con el servicio requerido.</p> <p>La certificación que hace referencia al servicio prestado para determinar la preferencia política en hogares, realizado en el 2016, no se relaciona con el servicio requerido.</p> <p>Solo aportó dos cartas de satisfacción, una hace constar que se realizó una presentación sobre un programa de capacitación para el levantamiento cartográfico de puntos de venta de sustancias</p>

F-14  
56.  
e)

S.L

				prohibidas y otra que hace referencia al servicio prestado para determinar la preferencia política en hogares, realizado en el 2016, ambas no guardan relación con el servicio requerido.  En la carta compromiso sobre de los Recursos Necesarios, describieron lo mismo que en la carta compromiso de los recursos tecnológico (Hardware y Software).
MS MENSURA SOLUTIONS, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b><u>INHABILITADO</u></b>  <b><u>TECNICO:</u></b> No contempla, la creación de la cartografía base, tal como se solicita en el punto 1.4 de la ficha técnica. No aportó contrato/órdenes de compra/certificaciones relacionado con el servicio requerido. Cuenta con la certificación de un levantamiento catastral para formalización de contratos en tres parcelas, así como un contrato de servicio de agrimensura (Deslinde de solares).

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de los artículos 15, numeral 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, artículo 125 del Reglamento de Aplicación No. 416-23:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA**, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Técnica "Sobre A" del proceso No. **INAPA-CCC-LPN-2024-0011**, para **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES"**.

**SEGUNDO:** Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de oferta técnica "Sobre A" de los siguientes oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B" del proceso Licitación Pública Nacional para **"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES"**: **CONSORCIO WMS GROUP**, para los Lotes I y II y **SOLUCIONES URBANAS S.A.S.**, para los Lotes I y II.

**TERCERO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo la 4

df-1A  
SG  
CJ

69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

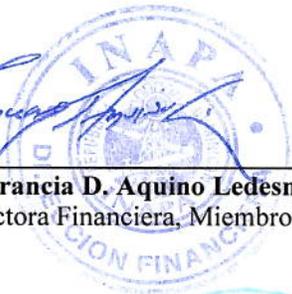
**CUARTO:** Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar el presente Acto Administrativo, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día quince (15) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

#### FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



**Lda. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisono**  
Director Ejecutivo, Presidente



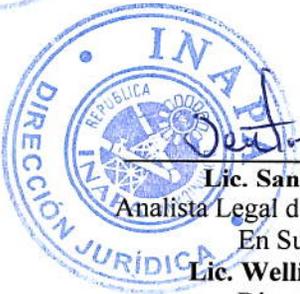
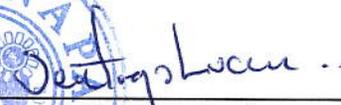
**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro



**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro



**Lda. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina Acceso a la  
Información, Miembro



**Lic. Santiago Luciano**  
Analista Legal de la Dirección Jurídica  
En Suplencia del  
**Lic. Wellington Jiménez**  
Director Jurídico  
Miembro